

ACTA NUMERO DIECINUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Jueves siete de Octubre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando I) el decreto legislativo n° 17, de fecha cuatro de marzo del año de mil novecientos cuarenta, publicado en el diario oficial numero 56, tomo, número 128 del 7 del mismo mes donde se emitió la ley de asuetos, vacaciones y licencias de los

empleados públicos donde se establece el 2 de noviembre de cada año, por lo que la honorable asamblea legislativa **DECRETA:** decreto 255 Los empleados y trabajadores de la administración pública y municipal así como los que laboran en instituciones oficiales autónomas, para el año gozaran de licencia al día lunes uno de noviembre, y compensaran labores en jornada ordinaria, el día sábado 23 de octubre de este mismo año. Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la compensación en jornales ordinarios para el día 23 de octubre del presente año, comunicar a la ciudadanía en general dicho cambio de horario por medio de carteles visibles y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal considerando que nuevamente fuimos impactados con depresiones tropicales como Mathew, en los últimos días el causo daños materiales tanto a la red vial en su totalidad como a las viviendas de varias familias por lo que es necesario apoyar en la reconstrucción de la red vial como viviendas, **ACUERDA:** Aprobar los la compra de laminas para ser distribuidas entre los afectados por las tormentas tropicales que azotaron nuestro país en los últimos días comunicar donde corresponda para su pronta ejecución ya que al momento contamos con varias solicitudes de dichos materiales de construcción de personas que resultaron afectados. **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal considerando las solicitud enviadas por la comunidad de Santa Anita donde nos solicitan la donación de cohetes de varas los cuales utilizaran para la celebración de festejos patronales, que una de las competencias municipales es la promoción de la cultura y educación por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar la compra de dos docenas de cohetes de varas los cuales serán utilizados en los festejo patronales del cantón Santa Anita y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la comunidad Santa Anita representada por su ADESCO denominada nuevo Amanecer, donde se nos solicitan la instalación de tres lámparas de mercurio de la capacidad de 75 watts, con las cuales se pretende disminuir los actos delincuenciales en las zonas más oscuras, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la instalación de tres lámparas de 75 watts, de potencia las cuales serán instaladas en los puntos más oscuros con lo cual se pretende disminuir los actos delictivos más comunes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal considerando I) Mantener la cultura y las tradiciones a través de programas tal como lo establece el artículo 4 del código municipal, II) Que estamos a pocos días de la época navideña y de fin de año, tiempo donde se realizan varias actividades socioculturales como son la iluminación y decoración, alegóricas a la navidad, pastorelas, y reparto de refrigerio, para lo cual es necesario contar con materiales para la elaboración de dichos eventos con su respectiva mano de obra III) Con lo cual estamos manteniendo las cultura y tradiciones las cuales están siendo trasladado a las nuevas generaciones desde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de iluminación y decoración, alegóricas a la navidad, pastorelas, y reparto de refrigerio, para lo cual es necesario contar con materiales para la elaboración de dichos eventos con su respectiva mano de obra, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su pronta ejecución, que los fondos serán erogados del 75% fodes, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo Numero uno de fecha tres de junio del corriente año, se aprobó el proyecto: " Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fodes 75%,** la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) para invertirlos en la ejecución del proyecto: " Campaña de Erradicación del Dengue en



el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61602 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo municipal considerando que el día doce de octubre de cada año. Se celebra el día de la raza o día hispanoamericano, que recuerda el descubrimiento de América por el conquistador Cristóbal Colon, razón por lo cual en nuestro municipio se celebra cada año, y e uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA.** Aprobar los gastos en que se incurra en la clebracion del dia de la Raza a nivel centro americano, comunicar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuar los pasos correspondiente para su pronta adjudicación, comuníquese,



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,
Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,
Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,
Primer Regidor propietario.

Nectali Avarenga Flores,
Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,
Tercera Regidora propietaria.

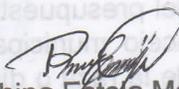
Carlos Alberto Henríquez,
Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,
Primer Regidor suplente.

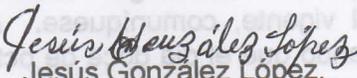
Maria Cecilia Escobar-Martínez,
Segunda Regidor suplente.

Primer Regidor suplente.

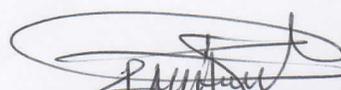
Segunda Regidor suplente.


Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

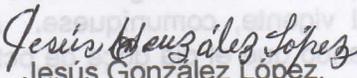

Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



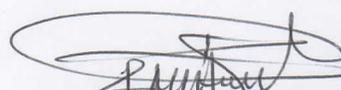
ACTA NUMERO VEINTE: Sesión extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día viernes Veintidós de Octubre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la policía nacional civil donde nos exponen la necesidad de contar con las herramientas necesarias para poder efectuar su trabajo con eficiencia y debido a que la carga de trabajo es grande y documentar la es importante pero no cuenta con el equipo informático necesario el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la gestión para dotar de un herramienta indispensable como es una computadora para llevar los registro policiales de la delegación de la policía nacional civil destacada en el municipio de Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es ejecutar programas enfocados a la cultura, Deporte, recreación, educación, que dichos programas deberán contrarrestar el alza de la delincuencia y la criminalidad en nuestro municipio el cual al momento se ha tenido en los niveles más bajo durante los últimos años debido a la implementación de dicho programa, II) que se han tenido a la vista varias solicitudes solicitando trasporte o apoyo económico para efectuar convivios entre compañeros de estudio tanto del instituto nacional de


Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.


Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO VEINTE: Sesión extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día viernes Veintidós de Octubre del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la policía nacional civil donde nos exponen la necesidad de contar con las herramientas necesarias para poder efectuar su trabajo con eficiencia y debido a que la carga de trabajo es grande y documentar la es importante pero no cuenta con el equipo informático necesario el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la gestión para dotar de un herramienta indispensable como es una computadora para llevar los registro policiales de la delegación de la policía nacional civil destacada en el municipio de Tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es ejecutar programas enfocados a la cultura, Deporte, recreación, educación, que dichos programas deberán contrarrestar el alza de la delincuencia y la criminalidad en nuestro municipio el cual al momento se ha tenido en los niveles más bajo durante los últimos años debido a la implementación de dicho programa, II) que se han tenido a la vista varias solicitudes solicitando trasporte o apoyo económico para efectuar convivios entre compañeros de estudio tanto del instituto nacional de



Tenancingo como de los centro escolares de cantón Rosario Tablón, Hacienda Nueva, el Pepeto, santa Anita, Rosario Perico, Ajuluco, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar las solicitudes de los centros escolares descritos con anterioridad, en la medida posible para cada centro escolar o grado que ha solicitado el aporte, con lo que estamos aportando a que los alumnos y alumnas se recreen y mantenga la mente sana y evitar el ocio y ser presa fácil para los delincuentes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal después de haberle dado lectura a la solicitud enviada por la ADESCO monseñor Arnulfo romero del cantón el Pepeto, donde se nos expone que la comunidad celebrara el treinta aniversario de la repoblación del cantón después del conflicto armado que afecto el municipio para lo cual solicitan un aporte económico ya dicha asociación no tiene los recursos necesario y debido a que se trata de una actividad cultural debido a la historia del municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el aporte económico a la asociación de desarrollo comunal monseñor Arnulfo romero del cantón el Pepeto, que dicha celebración se encuentra en la historia de nuestro municipio de debido a que fueron pocas familias las que decidieron repoblar el municipio en esa década que dicho aporte consisten en cien dólares americanos, y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por club deportivo Racing de Futbol del cantón Corral viejo donde nos solicita la colaboración con el transporte para realizar un convivio entre los integrantes afición de dicho club y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la aportación de setenta y cinco dólares americanos en calidad de apoyo al club deportivo Racing del cantón corral viejo para efectuar una actividad de convivio entre los jugadores, aficionados y familiares en lo cual estamos uniendo lasos de amistad entre ellos y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) La solicitud enviada por la cuarta brigada de infantería, donde nos solicitan la donación de una res la cual será utilizada para ofrecer un almuerzo a familiares y elementos de tropa oficiales y jefes debido a la celebración de los treinta años de aniversario de fundación de dicha unidad militar la cual se realizara el día 05 de noviembre del presente año, II) que en dicha unidad militar se encuentra varios elementos de tropa que son originario de nuestro municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el condigo municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar cien dólares en concepto de donación para la celebración de los treinta años de fundación de la unidad militar la cual será departido entre los elementos de tropa familiares oficiales y jefes castrenses y para pasos consiguientes remitase donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la comisión de educación cultura y deporte, donde nos explica la actividad que desarrollaran el día treinta del presente para lo que es necesario premiar a los participantes ganadores, que los participante en su mayoría son jóvenes de los diferentes cantones y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la cantidad de cien dólares para ser utilizados para premiación de los jóvenes ganadores del concurso de baile que se desarrollará el día treinta del presente mes, los cuales en su mayoría son jóvenes, que con dicha actividad estamos contrarrestando, la delincuencia y mantenemos con la mente ocupada a los jóvenes, al mismo tiempo potencial el desarrollo mental de los jóvenes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la señora María Graciela Flores del cantón Santa Anita, donde nos expone el riesgo al que está expuesta su vivienda debido al deslave provocado por las ultimas tormenta que han azotado a nuestro municipio como al país en general por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar los materiales de

construcción como lo son arena, cemento, hierro, para la construcción de un muro de retención para evitar se siga derrumbado y evitar una desgracia en la vivienda de la señora María Graciela Flores, en cantón Santa Anita de esta Jurisdicción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUEDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal Considerando I) la necesidad de efectuar compras en diferentes lugares donde no reciben cheques, II) que la encargada de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, debe llevar en efectivo para realizar diferentes compras por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Autorizar a tesorería emitir cheque a nombre de la Jefa de la UACI, Lic. María Juliana Escobar, para que efectúe las diferentes compras donde no se acepten cheque en caso de emergencias y para pasos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por el instituto nacional de Tenancingo donde solicitan apoyo para prevenir los hechos vandálicos dentro de la institución para lo que es requerida una buena iluminación de dicho centro de estudio tanto dentro como por fuera, y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la instalación de lámparas de mercurio de 75 watts, dentro y fuera de la instalación del instituto nacional de Tenancingo, con lo cual estamos dando protección a dicho Centro de estudio y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo Municipal considerando I) que en el cantón Santa Anita se realizaron trabajo de reparación y Mantenimiento de caminos vecinales, el cual se ejecuto tanto con maquinaria como con personas de la comunidad, y debido al tiempo temporaleado por las depresiones tropicales que se Vivian en el momento se destruyeron pozos artesanales por lo que es necesario repararlos en estos momentos que el clima da lo oportunidad para efectuar dichas reparación por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA:** Aprobar la reparación de los pozo artesanales dañados con los trabajos de manteamiento y reparación de caminos vecinales y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredit cuenta corriente del Proyecto: **Iluminación y decoración navideña de villa Tenancingo, 2010**, por un monto de mil quinientos (\$ 1,500.00). dólares americanos de fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo Municipal considerando el estado de embarazo del la encargada de la unidad de medio Ambiente Municipal Sra. María Ampara Morales, **ACUERDA:** Aprobar el interinato de la encargada de la unidad de medio ambiente por el periodo de maternidad estipulado por la ley quedando establecido que la Lic. Carmen Álvarez Sigüenza será la persona designada para ocupar dicha incapacidad en el departamento de medio ambiente quien reúne los requisitos y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la preste firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Prof., Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

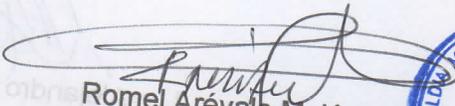
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.




Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

